



# Asamblea General

Distr. general  
8 de agosto de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 70 a) del programa provisional\*

### Promoción y protección de los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

## Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

En este informe, preparado en cumplimiento de la resolución 46/122 de la Asamblea General, se describen las recomendaciones relativas a las subvenciones concedidas a las organizaciones beneficiarias adoptadas por la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud en su 16º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2011. También se proporciona información sobre las decisiones de política adoptadas por la Junta.

---

\* A/67/150.



## **I. Introducción**

### **A. Presentación del informe**

1. El presente informe fue preparado en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 46/122, en virtud de la cual se creó el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud (en adelante, el Fondo). En el informe se exponen las recomendaciones relacionadas con las subvenciones adoptadas por la Junta de Síndicos del Fondo en su 16º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2011. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprobó esas recomendaciones en nombre del Secretario General el 30 de diciembre de 2011.

### **B. Mandato del Fondo**

2. En cumplimiento de la resolución 46/122 de la Asamblea General, en 1991 se estableció el Fondo con el fin de prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. El Fondo recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas y públicas, y particulares.

### **C. Administración del Fondo y Junta de Síndicos**

3. El Secretario General administra el Fondo por medio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con arreglo a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y con el asesoramiento de una Junta de Síndicos.

4. La Junta de Síndicos está integrada por cinco especialistas con la experiencia necesaria en la esfera de los derechos humanos y, en particular, en cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud. Estos especialistas se desempeñan en el cargo a título personal y son nombrados por el Secretario General teniendo debidamente en cuenta el criterio de distribución geográfica equitativa y previa consulta con sus gobiernos respectivos. En junio de 2011, el Secretario General renovó los mandatos de la Sra. Virginia Herrera Murillo (Costa Rica) y la Sra. Klara Skrivankova (República Checa) por un período final que concluirá el 31 de diciembre de 2013 y nombró a la Sra. Asma Jahangir (Pakistán), el Sr. George Omona (Uganda) y el Sr. Michael Beresford Dottridge (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) para un primer mandato, renovable una sola vez, que finalizará el 31 de diciembre de 2013. En el 16º período de sesiones se eligió Presidenta a la Sra. Herrera Murillo por aclamación para un período de un año.

5. De conformidad con las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en su informe de auditoría relativo al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud correspondiente al ejercicio de 2007, el 1 de enero de 2012 las secretarías del Fondo y el Fondo de contribuciones

voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura quedaron adscritas a la División de Tratados de Derechos Humanos del ACNUDH. Se crearon un puesto de secretario de ambos fondos y un nuevo puesto de recaudador de fondos con dedicación exclusiva a los fondos humanitarios en la División de Tratados de Derechos Humanos, en la Sección de Relaciones Exteriores y Enlaces con los Donantes del ACNUDH.

## **II. Gestión de las subvenciones**

### **A. Criterios de admisibilidad**

6. De conformidad con el mandato del Fondo establecido por la Asamblea General en su resolución 46/122, los beneficiarios de la asistencia del Fondo serán personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. Los criterios de admisibilidad figuran en las directrices del Fondo.

7. Se solicita a las organizaciones beneficiarias que acepten todas las condiciones que se imponen a las subvenciones, como la de presentar en un plazo determinado documentación adicional e informes descriptivos y financieros de mitad de período y finales sobre la utilización de las subvenciones. Una vez recibida la confirmación, la secretaría del Fondo pide a los servicios financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que desembolsen las subvenciones sin dilación.

8. El plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones para proyectos correspondientes a 2012 venció el 31 de mayo de 2011; la Junta de Síndicos examinó las solicitudes admisibles en su 16º período de sesiones. El plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones para proyectos correspondientes a 2013 venció el 31 de mayo de 2012. La Junta de Síndicos examinará las solicitudes admisibles en su 17º período de sesiones, que se celebrará en Ginebra del 3 al 7 de diciembre de 2012.

### **B. Supervisión y evaluación realizadas por la Junta de Síndicos y la secretaría**

9. En su 16º período de sesiones, la Junta de Síndicos examinó la utilización de las subvenciones anteriores (de 2001 a 2010) y los informes pendientes y recomendó que se cerraran unos 149 expedientes de proyectos. La Junta expresó su reconocimiento porque la secretaría del Fondo, el ACNUDH a través de su presencia en el terreno, y las oficinas en los países y los organismos de las Naciones Unidas habían realizado visitas de evaluación y supervisión a organizaciones ya subvencionadas por el Fondo y a otras que probablemente subvencionará en Azerbaiyán, Bangladesh, Camboya, el Camerún, Colombia, Côte d'Ivoire, el Ecuador, Francia, Haití, Irlanda, Israel, Kirguistán, el Líbano, Liberia, Mauritania, México, Nepal, Rumania, el Senegal, Sudán del Sur, Suiza, Tailandia, la Federación de Rusia, la República Democrática del Congo, el Togo, Uganda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Viet Nam.

### III. Situación financiera del Fondo

10. Las contribuciones voluntarias anuales al Fondo disminuyeron en un 50% entre 2009 y 2011, del máximo histórico de 886.482 dólares en 2009 a 457.034 dólares en 2011, debido en gran parte a la crisis financiera actual, que dificulta la atención de la demanda creciente de asistencia.

11. En los cuadros siguientes se muestran las contribuciones y las promesas recibidas en 2010, 2011 y 2012.

Cuadro 1  
**Contribuciones recibidas en 2010**

<i>Donante</i>	<i>Importe (dólares de los EE.UU.)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
<b>Estados y otras entidades</b>		
Alemania	369 913,69	19 de agosto
Chipre	3 480,69	15 de noviembre
Egipto	5 000,00	19 de abril
Emiratos Árabes Unidos	29 977,40	11 de marzo
España	26 773,76	29 de diciembre
Israel	5 000,00	25 de febrero
Japón	30 000,00	28 de junio
Santa Sede	1 476,50	17 de marzo
Turquía	6 000,00	23 de agosto
<b>Total de contribuciones</b>	<b>477 622,04</b>	

Cuadro 2  
**Contribuciones y promesas recibidas en 2011**

<i>Donante</i>	<i>Importe (dólares de los EE.UU.)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
<b>Contribuciones</b>		
<b>Estados y otras entidades</b>		
Alemania	296 296,30	11 de mayo
Chipre	2 702,10	29 de noviembre
Emiratos Árabes Unidos	29 982,00	9 de mayo
España	27 359,78	3 de febrero de 2012 <sup>a</sup>
Grecia	39 421,84	3 de enero
Israel	5 000,00	13 de julio
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	40 128,41	7 de octubre
Santa Sede	1 500,00	9 de septiembre
Sudáfrica	7 507,51	24 de enero

<i>Donante</i>	<i>Importe (dólares de los EE.UU.)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Turquía	6 000,00	12 de diciembre
<b>Total de Estados y otras entidades</b>	<b>457 033,81</b>	
<b>Entidades privadas y públicas</b>		
Particulares	1 135,87	enero
<b>Total de entidades privadas y públicas</b>	<b>1 135,87</b>	
<b>Promesas</b>		
Bélgica	142 450,14	
Qatar	10 000,00	
<b>Total de promesas</b>	<b>152 450,14</b>	

<sup>a</sup> Registrado como contribución de 2011.

**Cuadro 3**  
**Contribuciones y promesas recibidas del 1 de enero al 10 de julio de 2012**

<i>Donante</i>	<i>Importe (dólares de los EE.UU.)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
<b>Contribuciones</b>		
Alemania	332 005,31	12 de abril
Emiratos Árabes Unidos	30 000,00	16 de marzo
India	30 000,00	4 de abril
Israel	20 000,00	10 de julio
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	31 645,57	21 de marzo
<b>Total de contribuciones</b>	<b>443 650,88</b>	
<b>Promesas</b>		
Turquía	6 000,00	
<b>Total de promesas</b>	<b>6 000,00</b>	

#### **IV. 16º período de sesiones de la Junta de Síndicos**

12. El 16º período de sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo se celebró en Ginebra del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2011. La Sra. Jahangir no pudo asistir al período de sesiones.

13. En el período de sesiones, la Junta de Síndicos examinó información preparada por la secretaría en relación con la aplicación de las recomendaciones aprobadas en su 15º período de sesiones, la situación financiera del Fondo, cuestiones de política, actividades de recaudación de fondos, solicitudes de subvenciones para proyectos, e

informes descriptivos y financieros sobre la utilización de las subvenciones anteriores. En cumplimiento de las directrices del Fondo y las políticas de la Junta, esta tomó en consideración la importancia de la dimensión de género, las prioridades temáticas y la distribución nacional y regional al examinar las nuevas solicitudes de subvenciones para proyectos.

14. La Junta debatió acerca de la cooperación con otros órganos, mecanismos y procedimientos de las Naciones Unidas, incluida la cooperación con el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños administrado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la tortura, el programa de becas, el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la OSSI en 2007 y las actividades realizadas en 2011 para conmemorar el 20º aniversario de la creación del Fondo.

### A. Recomendaciones aprobadas por la Junta de Síndicos

15. La Junta de Síndicos examinó 318 solicitudes admisibles de subvenciones para proyectos procedentes de 77 países, cuyo valor ascendía aproximadamente a 4.183.000 dólares. Unas 116 solicitudes fueron consideradas no admisibles. La Junta recomendó que se concedieran 52 subvenciones para proyectos por un monto total de 497.000 dólares en beneficio de organizaciones no gubernamentales de 41 países de las cinco regiones del mundo.

16. En los gráficos I y II se muestra el desglose de las 52 subvenciones aprobadas, por región y por forma contemporánea de esclavitud:

Gráfico I

#### Subvenciones concedidas por región

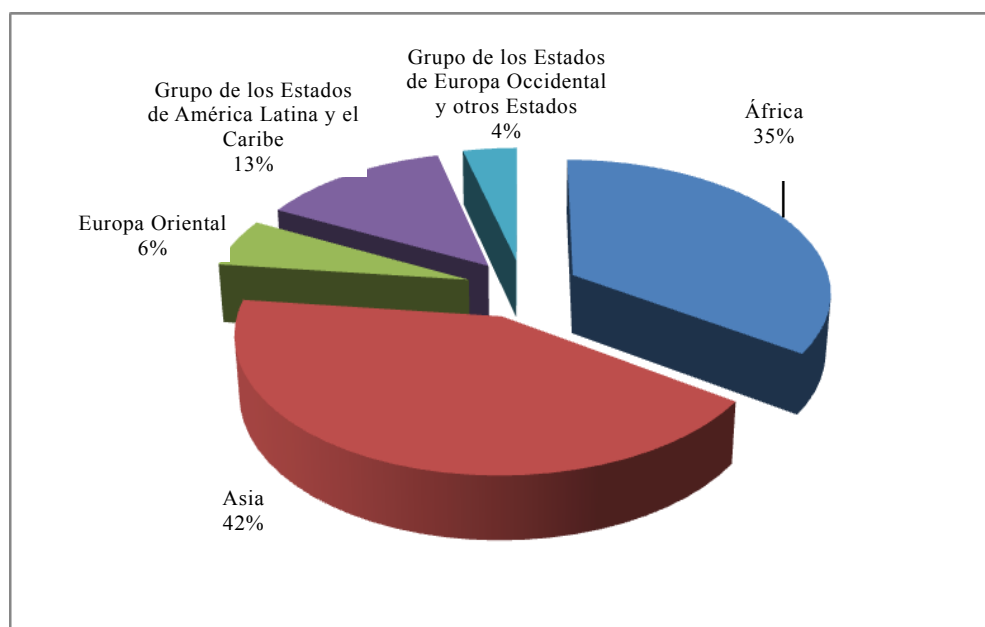
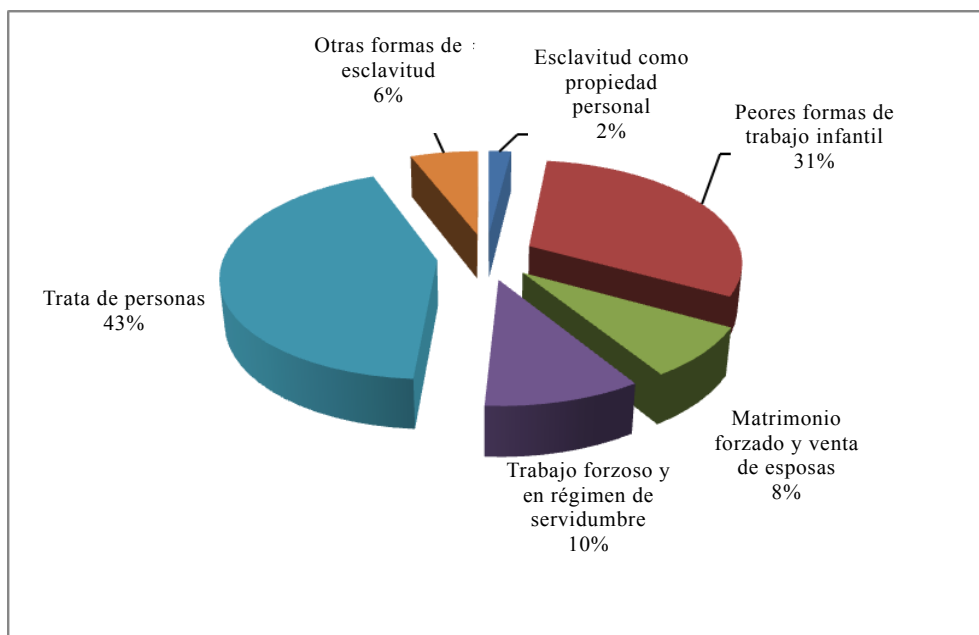


Gráfico II  
Subvenciones concedidas por forma contemporánea de esclavitud



## B. Decisiones de política

17. La Junta de Síndicos recomendó que los proyectos se seleccionaran en función de su calidad, la distribución geográfica, el tipo de asistencia prestada y el equilibrio entre los géneros, y reiteró la necesidad de que se apoyaran los proyectos que adoptaran una estrategia para abordar las causas subyacentes del problema, prestaran asistencia directa e incluyeran actividades generadoras de ingresos para ayudar a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud.

18. La Junta de Síndicos ratificó el mantenimiento de una política de financiación a un año. En función de los fondos disponibles, las organizaciones pueden recibir financiación por un máximo de cinco años consecutivos, tras los cuales es obligatoria una pausa de al menos un año. De las 52 subvenciones para proyectos aprobadas en el 16º período de sesiones, 23 fueron destinadas a organizaciones que ya habían recibido financiación del Fondo anteriormente.

19. En su 14º período de sesiones, la Junta de Síndicos recomendó que se estableciera un programa de becas para los miembros de las organizaciones de derechos humanos, particularmente aquellos cuyo trabajo está relacionado con las formas contemporáneas de la esclavitud. La finalidad del programa es proporcionar a los beneficiarios una oportunidad de adquirir experiencia de primera mano, conocimientos y aptitudes en el área de las normas internacionales de derechos humanos, en general, y las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular.

20. De conformidad con esa recomendación, se estableció el programa de becas por un período inicial de cuatro meses, de agosto a diciembre de 2010. En vista de la eficacia del programa, la Junta recomendó que dos becas se ampliaran por un período adicional, de enero de 2011 a septiembre de 2012.

### **C. Recaudación de fondos**

21. La Junta de Síndicos señaló que actualmente el Fondo está funcionando con el nivel mínimo de recursos necesario para cumplir su mandato.
22. La Junta estimó que el Fondo necesitaría al menos 1,5 millones de dólares antes de su 17º período de sesiones, que se celebrará en 2012, para atender satisfactoriamente la demanda.
23. La Junta señaló la declaración del Secretario General del 2 de diciembre de 2011 con ocasión del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, en la que hizo un llamamiento a todos los gobiernos, empresas, organizaciones no gubernamentales y otros asociados para que demostraran su compromiso con la lucha contra la esclavitud realizando una contribución financiera al Fondo y colaborando estrechamente entre todos para poner fin a la lacra que representa la esclavitud.
24. La Junta decidió que en el segundo semestre de 2012 se debería enviar a todas las misiones permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra una carta firmada por la Presidencia para solicitar la aportación de contribuciones al Fondo.

### **D. Cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y novedades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los mandatos pertinentes**

25. En su 16º período de sesiones, la Junta de Síndicos se reunió con la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias (en adelante, la Relatora Especial). La Relatora Especial informó a la Junta de los avances en relación con su mandato y habló de la colaboración futura con el Fondo en materia de difusión de información y apoyo a las misiones en los países.
26. La Junta recomendó que se estableciera una línea presupuestaria para proporcionar subvenciones a determinadas organizaciones no gubernamentales de base que les permitieran asistir a reuniones regionales, subregionales y nacionales organizadas en el marco de las visitas de la Relatora Especial a los países. Estas organizaciones no gubernamentales también contribuyen a la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Relatora Especial en sus informes.
27. La Junta también se reunió con un representante de la secretaría del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños de la UNODC para conversar acerca de los posibles canales de colaboración y las sinergias entre los dos fondos. Se explicaron a la Junta los diferentes tipos de proyectos apoyados por este Fondo en el primer ciclo de subvenciones, así como sus mecanismos de supervisión y evaluación.
28. La Junta recomendó que las secretarías de los dos fondos se reunieran con regularidad para seguir colaborando y evitar así la duplicación de los trabajos. Además, indicó que en el material de concienciación se debían incluir referencias cruzadas a ambos fondos.



## V. Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud y 20° aniversario del Fondo

29. En septiembre de 2011 se exhibió en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra la exposición fotográfica “La liberación de la esclavitud: un recorrido visual de 20 años de la asistencia a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud”. La exposición fue inaugurada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Relatora Especial y la Vicepresidenta de la Junta de Síndicos. Además, en el 18° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Junta de Síndicos organizó un acto paralelo sobre la esclavitud infantil en el sector de la minería y la explotación de canteras en el que participó la Relatora Especial.

30. El 2 de diciembre de 2011 se organizó un acto en Ginebra para conmemorar el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud. Los miembros de la Junta de Síndicos, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud y tres beneficiarios de subsidios realizaron presentaciones y se celebró a continuación un debate interactivo. Asistieron al acto representantes de más de 20 Estados y representantes de la sociedad civil.

31. El 2 de diciembre de 2011 la Junta también hizo la declaración siguiente en conmemoración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud:

Las Naciones Unidas celebran el 2 de diciembre de todos los años el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, con el ánimo de recordar a la comunidad internacional que la esclavitud no ha desaparecido, sino que es una práctica que sigue destrozando vidas, y para exigir que se actúe contra las formas contemporáneas de la esclavitud y se proteja y preste asistencia a los más de 12 millones de adultos y niños que actualmente son víctimas de la esclavitud.

Estas prácticas incluyen, entre otras, la servidumbre por deudas, la condición de siervo, el trabajo forzoso, la trata de personas y la trata para extraer órganos, la esclavitud sexual, las diversas formas de trabajo infantil, el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para que participen en conflictos armados, los matrimonios forzados, la venta de esposas y la transmisión de viudas en herencia. Estas y otras prácticas representan una violación de los derechos humanos más fundamentales y de la dignidad fundamental del ser humano.

En el último año se han lanzado iniciativas interesantes para alentar a las empresas de todo el mundo a que respeten los derechos humanos (el Consejo de Derechos Humanos ratificó en junio de 2011 los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”), y los síndicos del Fondo acogen con satisfacción las noticias de que empresas de todo el mundo se han comprometido a erradicar las formas contemporáneas de la esclavitud en sus lugares de trabajo y cadenas de suministro. Si bien son los gobiernos los principales responsables del cumplimiento de los derechos humanos, el sector privado también tiene que desempeñar una función central en la erradicación de las formas contemporáneas de la esclavitud.

Es el momento adecuado para que las empresas lleven a cabo acciones concertadas para asegurar que sus actividades no sean causa de las formas contemporáneas de la esclavitud ni contribuyan a ellas, y que no tengan otras repercusiones negativas en los derechos humanos, y para que rechacen trabajar con otras empresas que utilicen o se aprovechen del trabajo forzoso. Las empresas deberían incluir los principios de los derechos humanos en los contratos con sus asociados, proveedores y contratistas, en cumplimiento de los acuerdos internacionales ratificados por el país en el que trabajen y también en sus operaciones internacionales, e incluir disposiciones relativas a la prevención del trabajo forzoso y la protección contra él.

Este año se cumplen 20 años desde la creación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, que fue establecido para apoyar las acciones de las organizaciones no gubernamentales dirigidas a ayudar a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud a recuperar su independencia, vida y dignidad. El Fondo ha prestado apoyo a más de 400 proyectos que han beneficiado directamente a miles de víctimas y víctimas potenciales en más de 90 países de todas las regiones del mundo. Con el apoyo del Fondo se han llevado a cabo proyectos con componentes médicos, psicológicos, jurídicos, educativos, de formación profesional y generación de ingresos para víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud, a la vez que se ha luchado contra los factores sociales que crean circunstancias que fomentan la esclavitud.

Hoy, los cinco síndicos del Fondo rinden homenaje a todos los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y particulares que han contribuido al Fondo o que han participado de otro modo en actividades encaminadas a erradicar las formas contemporáneas de la esclavitud y asegurar que se asista a todas las personas sujetas a ese tipo de explotación para que se recuperen y puedan vivir dignamente.

Aprovechamos esta ocasión para recordar que el Fondo necesita un mínimo de 1,5 millones de dólares al año para cumplir su mandato, pero que hasta la fecha se ha obtenido menos de una tercera parte de ese importe. Nos unimos al llamamiento que hizo hoy el Secretario General a todos los gobiernos, empresas, organizaciones no gubernamentales y otros asociados para que demuestren su compromiso con la lucha contra la esclavitud aportando una contribución financiera al Fondo y colaborando estrechamente entre ellos para poner fin a la lacra que representa la esclavitud.

Manifestamos nuestro profundo compromiso con la lucha contra la esclavitud y, en particular, con las víctimas.

## **VI. Forma de aportar contribuciones al Fondo**

32. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades públicas o privadas pueden aportar contribuciones al Fondo. Los donantes deben indicar “Para el Fondo sobre la Esclavitud, cuenta SH” en una orden de pago. Para obtener información sobre la forma de aportar contribuciones, se sugiere a los donantes que se dirijan a la secretaría del Fondo, cuya dirección es: Secretaría del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar

---

contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Naciones Unidas, CH-1211 Ginebra 10 (Suiza); correo electrónico: slaveryfund@ohchr.org; teléfono: +41 22 917 9376; fax: +41 22 917 9017.

## **VII. Conclusiones y recomendaciones**

33. Debido a la escasez de fondos, en su 16º período de sesiones la Junta de Síndicos solo pudo recomendar la concesión de 52 subvenciones por un monto de 497.000 dólares, lo que representa aproximadamente el 10% de la cantidad total solicitada. La Junta calcula que, para poder cumplir su mandato y dar una respuesta positiva a las solicitudes recibidas en 2012, el Fondo tendría que recibir nuevas contribuciones por un valor mínimo de 1,5 millones de dólares antes del 17º período de sesiones de la Junta de Síndicos, que se celebrará del 3 al 7 de diciembre de 2012.

34. En vista de la difícil situación financiera a la que ha tenido que hacer frente el Fondo en 2011, se alienta a los donantes actuales y a los posibles donantes a que intensifiquen su apoyo al Fondo para que este pueda ampliar la asistencia decisiva que presta a las víctimas de la esclavitud. Respecto del próximo ciclo, se invita a los donantes a que hagan contribuciones al Fondo antes de noviembre de 2012, a fin de que el Tesorero de las Naciones Unidas pueda registrarlas antes de la celebración del 17º período de sesiones de la Junta.